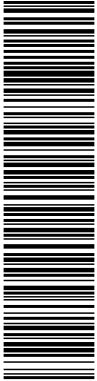


DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.06</b> .02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L98FJ-MX9SX-V0YD3</b> Fecha de emisión: <b>10 de Junio de 2022 a las 14:09:40</b> Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 10/06/2022 14:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2022 14:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 917601198FJMX9SXV0YD331BCA1BEF039B6E93254279C90A3AF76FCDBD1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2022.**

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 2 de junio de 2022, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D.ª María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D.ª Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.ª Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia presencial).

**CONCEJALES:**

D.ª María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D.ª Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:**

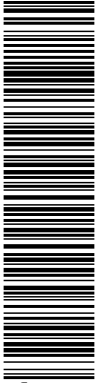
D.ª Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

**INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:**

D. Fernando Alcázar Rodríguez (asistencia presencial).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.06</b> .02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L98FJ-MX9SX-V0YD3</b> Fecha de emisión: <b>10 de Junio de 2022 a las 14:09:40</b> Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 10/06/2022 14:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2022 14:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 917601 L98FJ-MX9SX-V0YD3 31BCA1BEF039B6E93254279C90A3AF76FCDBD1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

La sesión se suspende a las 8:35 horas, reanudándose a las 14:05 horas, con la ausencia del Teniente de Alcalde D. José González Granados, y con la asistencia presencial de los Concejales D. Miguel Gómez Herrero y D.<sup>a</sup> María Mercedes Rico Téllez.

**1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2022 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 27 de mayo de 2022.**

Se aprueban por unanimidad las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2022 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 27 de mayo de 2022.

**2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 23 y 29 de mayo de 2022, ambos incluidos.**

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 31 de mayo de 2022 por la Secretaria General Accidental:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 23 y 29 de mayo de 2022, ambos incluidos:

- Decreto nº 2022/2425, registrado el día 23 de mayo de 2022, al nº 2022/2555, registrado el día 27 de mayo de 2022”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

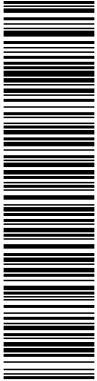
**3º. Asuntos económicos.**

**3.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda sobre aprobación de facturas.**

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **78289,34 euros**, correspondiente al ejercicio 2022.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2022, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.06</b> .02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L98FJ-MX9SX-V0YD3</b> Fecha de emisión: <b>10 de Junio de 2022 a las 14:09:40</b> Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 10/06/2022 14:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2022 14:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 917601 L98FJ-MX9SX-V0YD3 31BCA1BEF039B6E93254279C90A3AF776FCDBD1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

#### **4º. Expedientes de contratación administrativa y patrimonio.**

##### **4.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación de servicios profesionales para la impartición de acciones formativas del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, Convenio Nuevos Proyectos Territoriales I. Lote 1: Curso de formación transversal – Sec. Jardinería. CON 35/2022 SE AB.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente.

**SEGUNDO.-** Adjudicar a al licitador SARARTE, S. L. el LOTE 1: Curso de formación transversal – Sec. Jardinería, del expediente de contratación de servicios profesionales para la impartición de acciones formativas del Ilmo. ayuntamiento de Aranjuez, convenio Nuevos Proyectos Territoriales I, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

**TERCERO.-** El importe de adjudicación será de 53.400,00 €, exento de IVA, de los que el contratista deberá aportar la cantidad de 7.000,00 euros en material didáctico y fungible directamente relacionado con el proyecto y la acción formativa.

**CUARTO.-** Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO.-** Notificar a SARARTE, S.L., adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y citarles para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

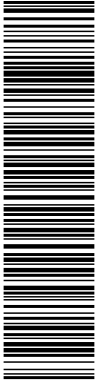
**SEXTO.-** Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Director de Dinamización D. Jesús López Pulido, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

##### **4.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación de servicios profesionales para la impartición de acciones formativas del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, Convenio Nuevos Proyectos Territoriales I. Lote 2: Curso de formación transversal – Sec. Obras. CON 35/2022 SE AB.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente.

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.06</b> .02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L98FJ-MX9SX-V0YD3</b> Fecha de emisión: <b>10 de Junio de 2022 a las 14:09:40</b> Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 10/06/2022 14:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2022 14:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 917601 L98FJ-MX9SX-V0YD3 31BCA1BEF039B6E93254279C90A3AF776FCDBD1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Delegación de Régimen Interior  
Secretaría General

**SEGUNDO.-** Adjudicar a al licitador SARARTE, S. L. el LOTE 2: Curso de formación transversal – Sec. Obras, del expediente de contratación de servicios profesionales para la impartición de acciones formativas del Ilmo. ayuntamiento de Aranjuez, convenio Nuevos Proyectos Territoriales I, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

**TERCERO.-** El importe de adjudicación será de 41.400,00 €, exento de IVA, de los que el contratista deberá aportar la cantidad de 4.000,00 euros en material didáctico y fungible directamente relacionado con el proyecto y la acción formativa.

**CUARTO.-** Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO.-** Notificar a SARARTE, S.L., adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

**SEXTO.-** Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Director de Dinamización D. Jesús López Pulido, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

**4.3. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación de servicios profesionales para la impartición de acciones formativas del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez (Programa ECOV/0114/2021). CON 36/2022 SE AB.**

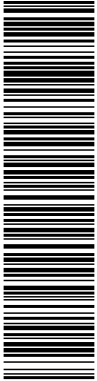
Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Unidad Técnica de Valoración.

**SEGUNDO.-** Adjudicar a SARARTE, S.L. la contratación de los servicios profesionales para la impartición de acciones formativas del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez (Programa ECOV/0114/2021), en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

**TERCERO.-** El importe de adjudicación será de 16.240,00 euros (DIECISEIS

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.06</b> .02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L98FJ-MX9SX-V0YD3</b> Fecha de emisión: <b>10 de Junio de 2022 a las 14:09:40</b> Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 10/06/2022 14:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2022 14:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 917601 L98FJ-MX9SX-V0YD3 31BCA1BEF039B6E93254279C90A3AF76FCDBD1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS), exento de IVA, de los que el contratista deberá aportar la cantidad de 7.950,00 euros en material didáctico y fungible directamente relacionado con el proyecto y la acción formativa.

**CUARTO.-** Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO.-** Notificar a SARARTE, S.L., adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

**SEXTO.-** Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Director de Dinamización D. Jesús López Pulido, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

**4.4. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de concurso de ideas para la contratación de la redacción de proyecto básico, proyecto de ejecución y dirección de obra para la rehabilitación del edificio conocido como “Antiguo Matadero” del municipio de Aranjuez, en el marco de la solicitud de subvenciones del PIREP. CON 42/2022 CPROYECTOS.**

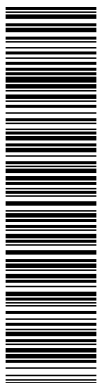
Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por el Jurado del concurso de proyectos.

**SEGUNDO.-** Excluir a los siguientes licitadores por los motivos que se indican:

- AMA. La propuesta 02 AMA quebranta el anonimato al incluir datos personales identificativos en las propiedades de los archivos remitidos.
- EL BARÓN RAMPANTE. La propuesta 06 EL BARÓN RAMPANTE quebranta el anonimato al incluir datos personales identificativos en las propiedades de los archivos remitidos.
- El máximo con el mínimo. La propuesta 07 El máximo como el mínimo quebranta el anonimato al incluir datos personales identificativos en las propiedades de los archivos remitidos.
- Huellas148. La propuesta 11 huellas148 quebranta el anonimato al incluir datos personales identificativos en las propiedades de los archivos remitidos.
- MATADERO CENITAL. La propuesta 15 MATADERO CENITAL excede en número de páginas la documentación requerida en las bases del concurso.
- PAJAR10. La propuesta 17 PAJAR10 excede en número de páginas la documentación requerida en las bases del concurso y no respeta el formato de entrega
- 21 XPS. La propuesta 21 XPS quebranta el anonimato al incluir datos personales identificativos en las propiedades de los archivos remitidos.

**TERCERO.-** Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 917601 L98FJ-MX9SX-V0YD3 31BCA1BEF039B6E93254279C0A03AF776FCDBD1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



# ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior  
Secretaría General

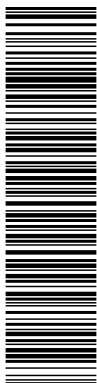
		40	20	20	10	10	100
1	3,2,1...ACCIÓN	38	20	18	10	7	93
3	CANAL DEL AIRE	15	10	10	5	5	45
4	comoantescomonuncacomosiempre	30	10	10	5	5	60
5	danzadelossietevelos	20	10	10	5	3	48
8	ELÁSTICO	30	15	10	8	8	71
9	exMAT	20	8	8	3	5	44
10	FlexiMat	30	10	10	5	5	60
12	imprescindible, idóneo, óptimo	25	10	8	5	5	53
13	Línea de Sombra	25	10	5	5	5	50
14	ma5	20	8	5	5	5	43
16	niebla	15	8	5	5	3	36
18	redescubriendo la nave	30	10	10	5	5	60
19	REHABI(LI)TAR	35	15	15	8	8	81
20	TARDE DE DOMINGO	30	10	10	5	5	60"

**CUARTO.-** Otorgar a los ganadores los siguientes premios:

- Primer premio: 3, 2, 1... ACCIÓN. ESTUDIO CANO LASSO S. L. P, dotado con SIETE MIL (7.000) euros (IVA excluido), considerado a todos los efectos como anticipo de los honorarios profesionales derivados del subsiguiente encargo de redacción del proyecto básico, proyecto de ejecución y dirección de las obras.
- Segundo premio: REHABI(LI)TAR. Salazar Sequero Medina, Juan Pedro Medina Revilla, Pablo Sequero Barrera y Laura Salazar Altobelli, dotado con DOS MIL (2.000) euros (IVA excluido)
- Tercer premio: ELÁSTICO. Sofía Romero Gurrea-Nozaleda, Miguel Sotos Fernández-Zúñiga, Adrián Paterna Ferrón y Gonzalo Peña Sancho, dotado con MIL (1.000) euros (IVA excluido).

**QUINTO.-** Adjudicar a ESTUDIO CANO LASSO S. L. P., el concurso de ideas para la contratación de la redacción de proyecto básico, proyecto de ejecución y dirección de obra para la rehabilitación del edificio conocido como "Antiguo Matadero" del municipio de Aranjuez, en el marco de la solicitud de subvenciones del PIREP - con 42/2022 CPROYECTOS.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.06</b> .02	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>L98FJ-MX9SX-V0YD3</b> Fecha de emisión: <b>10 de Junio de 2022 a las 14:09:40</b> Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 10/06/2022 14:09
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2022 14:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 917601 L98FJ-MX9SX-V0YD3 31BCA1BEF039B6E93254279C90A3AF776FCDBD1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



# ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior  
Secretaría General

**SEXTO.-** Publicar la adjudicación del concurso en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**SÉPTIMO.-** Notificar a ESTUDIO CANO LASSO S. L. P, adjudicatario del concurso de proyectos, y al resto de licitadores el presente acuerdo.

**4.5. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de concurso de ideas para la contratación de la redacción de proyecto básico, proyecto de ejecución y dirección de obra para la rehabilitación del polideportivo “Agustín Marañón” del municipio de Aranjuez, en el marco de la solicitud de subvenciones del PIREP. CON 43/2022 CPROYECTOS.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actos emitidos por el Jurado del concurso de proyectos.

**SEGUNDO.-** Excluir a los siguientes licitadores por los motivos que se indican:

- AR28300. La propuesta 01 AR28300 quebranta el anonimato al incluir datos personales identificativos en las propiedades de los archivos remitidos.
- Los poros de la piel. La propuesta 04 Los poros de la piel quebranta el anonimato al incluir datos personales identificativos en las propiedades de los archivos remitidos.

**TERCERO.-** Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

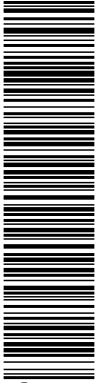
		40	20	20	10	10	100
2	CIRCUMDARE	35	15	20	5	10	85
3	GEODA	38	20	18	10	8	94
5	MÁSdeporteCONMENOSenergía	35	15	15	5	5	75
6	REHA-VITA	20	10	10	5	5	50
7	TANDEM	20	10	10	5	5	50”

**CUARTO.-** Otorgar a los ganadores los siguientes premios:

- Primer premio: GEODA. PEZ ARQUITECTOS S. L. P., dotado con SIETE MIL (7.000) euros (IVA excluido), considerado a todos los efectos como anticipo de los honorarios profesionales derivados del subsiguiente encargo de redacción del proyecto básico, proyecto de ejecución y dirección de las obras.
- Segundo premio: CIRCUMDARE. Julia Molina Virués, Vicente Pérez Hernández y Rubén Mellado Troncoso, dotado con DOS MIL (2.000) euros (IVA excluido)
- Tercer premio: MASdeporteCONMENOSenergía. MUKA ARQUITECTURA S. L. P., dotado con MIL (1.000) euros (IVA excluido).

**QUINTO.-** Adjudicar a PEZ ARQUITECTOS S. L. P., el concurso de ideas para la contratación de la redacción de proyecto básico, proyecto de ejecución y dirección de obra para la rehabilitación del polideportivo “Agustín Marañón” del municipio de

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.06</b> .02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L98FJ-MX9SX-V0YD3</b> Fecha de emisión: <b>10 de Junio de 2022 a las 14:09:40</b> Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 10/06/2022 14:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2022 14:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 917601 L98FJ-MX9SX-V0YD3 31BCA1BEF039B6E93254279C90A3AF76FCDBD1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

Aranjuez, en el marco de la solicitud de subvenciones del PIREP - CON 43/2022 CPROYECTOS.

**SEXTO.-** Publicar la adjudicación del concurso en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**SÉPTIMO.-** Notificar a PEZ ARQUITECTOS S. L. P., adjudicatario del concurso de proyectos, y al resto de licitadores el presente acuerdo".

**4.6. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre indemnización definitiva presentada por la aseguradora Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. EXPTE 56/2018 SE AB (Lote 1).**

Se deja sobre la mesa.

**4.7. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 55.20.**

Se acuerda por unanimidad:

**DESESTIMAR** la reclamación formulada por \*\*\*.

## 5º. Asuntos de personal.

**5.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre atribución temporal de funciones y contratación de auxiliar de biblioteca.**

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Atribuir temporalmente las funciones de Ayudante de Biblioteca A2 a \*\*\*, Grupo C, personal laboral fijo del Ayuntamiento, quien tendrá derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente realizadas. La citada atribución comprenderá desde su aprobación hasta que cese la situación de I.T. de \*\*\*.

SEGUNDO.- Atribuir temporalmente las funciones de Auxiliar de Biblioteca C1 a \*\*\*, Grupo C2, personal laboral fijo del Ayuntamiento, quien tendrá derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente realizadas. La citada atribución será efectiva mientras \*\*\* tenga atribuida funciones de Ayudante de Biblioteca A2.

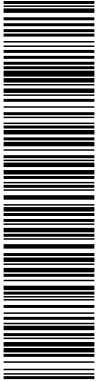
TERCERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de un Auxiliar de Biblioteca C2, para sustituir a \*\*\*, en tanto ésta tenga atribuidas las funciones del grupo C1, tal y como se expone en los antecedentes del presente informe.

CUARTO.- Aprobar la contratación laboral temporal de \*\*\* como Auxiliar de Biblioteca, en régimen de interinidad, para sustituir a \*\*\*, en tanto ésta tenga atribuidas las funciones del grupo C1. La contratación surtirá efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Por parte de la Intervención municipal se emitirá informe de fiscalización de



DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.06 .02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L98FJ-MX9SX-V0YD3</b> Fecha de emisión: <b>10 de Junio de 2022 a las 14:09:40</b> Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 10/06/2022 14:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2022 14:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 917601 L98FJ-MX9SX-V0YD3 31BCA1BEF039B6E93254279C90A03AF776FCDBD1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

la contratación propuesta.

### 6º. Turno de urgencia.

#### **Declaración de la urgencia del siguiente asunto.**

En base al informe emitido el día 1 de junio de 2022 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

#### **6.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación temporal de operario de limpieza para cubrir I.T.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de un operario de limpieza de conformidad con los antecedentes del presente informe.

**SEGUNDO.-** Aprobar la contratación de \*\*\*, como Operario de Limpieza mediante contratación laboral temporal de interinidad para sustituir la situación de I.T. de \*\*\*.

**TERCERO.-** La contratación surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local, y se extinguirá al término de la situación de I.T. de la trabajadora sustituida.

#### **Declaración de la urgencia del siguiente asunto.**

En base al informe emitido el día 1 de junio de 2022 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

#### **6.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de operaria de limpieza, funcionaria interina por sustitución de I.T.**

Se acuerda por unanimidad:

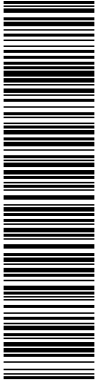
**PRIMERO.-** Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionaria interina de una Operaria de Limpieza de conformidad con los antecedentes del presente informe.

**SEGUNDO.-** Aprobar el nombramiento de \*\*\* como Operaria de Limpieza, funcionaria interina, a fin de sustituir a \*\*\* hasta el cese de su Incapacidad Temporal. El nombramiento surtirá efecto a partir de su aprobación.

#### **Declaración de la urgencia del siguiente asunto.**

En base al informe emitido el día 1 de junio de 2022 por el Ingeniero Técnico Industrial, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.06</b> .02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L98FJ-MX9SX-V0YD3</b> Fecha de emisión: <b>10 de Junio de 2022 a las 14:09:40</b> Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 10/06/2022 14:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2022 14:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 917601 L98FJ-MX9SX-V0YD3 31BCA1BEF039B6E93254279C90A03AF776FCDBD1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

**6.3. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de las obras de sustitución carpintería metálica en el colegio público San José de Calasanz del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez para la mejora de la envolvente térmica. CON 58/2022 OB NE.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN CARPINTERÍA METÁLICA EN EL COLEGIO PÚBLICO SAN JOSÉ DE CALASANZ DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ PARA LA MEJORA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA – CON 58/2022 OB NE.

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Proyecto de Obras redactado por los técnicos municipales de la Delegación de Obras.

**TERCERO:** Ordenar la apertura del procedimiento negociado sin publicidad mediante tramitación ordinaria, con varios criterios de negociación y no sujeto a regulación armonizada.

**Declaración de la urgencia del siguiente asunto.**

En base al informe emitido el día 1 de junio de 2022 por el Arquitecto Superior, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

**6.4. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente del concurso de ideas para la contratación de la redacción del proyecto básico, proyecto de ejecución y dirección de obra para la rehabilitación del inmueble conocido como “Casa Atarfe” del municipio de Aranjuez, en el marco de la solicitud de subvenciones del PIREP. Con 54/2022 CPROYECTOS.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por el Jurado del concurso de proyectos.

**SEGUNDO.-** Excluir a los siguientes licitadores por los motivos que se indican:

- LIVE ATARFE. La propuesta 05 LIVE ATARFE quebranta el anonimato al incluir datos personales identificativos en las propiedades de los archivos remitidos.

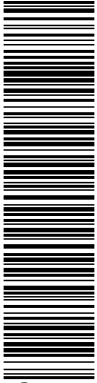
- REGRESO AL ORIGEN. La propuesta 07 REGRESO AL ORIGEN quebranta el anonimato al incluir datos personales identificativos en las propiedades de los archivos remitidos.

- UNA PIEL MODULAR. La propuesta 08 UNA PIEL MODULAR quebranta el anonimato al incluir datos personales identificativos en las propiedades de los archivos remitidos.

- 01. 723RESET y 02. AGORA, debido a las consideraciones indicadas en el acta del Jurado del Concurso y transcrita en la presente propuesta.

**TERCERO.-** Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.06</b> .02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L98FJ-MX9SX-V0YD3</b> Fecha de emisión: <b>10 de Junio de 2022 a las 14:09:40</b> Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 10/06/2022 14:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2022 14:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 917601 L98FJ-MX9SX-V0YD3 31BCA1BEF039B6E93254279C90A3AF76FCDBD1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior  
Secretaría General

	Calidad arquitectónica de	Enfoque integral	Innovación	Viabilidad de la propuesta	Representación gráfica	Total
<b>ARANJUEZREALONÍRICO</b>	28	17	10	8	7	<b>70</b>
<b>ARJ10</b>	30	18	12	5	8	<b>73</b>
<b>MICROCLIMA</b>	40	20	18	8	10	<b>96</b>

**CUARTO.-** Otorgar a los ganadores los siguientes premios:

- Primer premio: "MICROCLIMA" D. XAIME DIZ SANZ y D. PABLO DIZ SANZ, considerado a todos los efectos como anticipo de los honorarios profesionales derivados del subsiguiente encargo de redacción del proyecto básico, proyecto de ejecución y dirección de las obras.
- Segundo premio: "ARJ10" CASTROFERRO ARQUITECTOS S.C.P., dotado con DOS MIL (2.000) euros (IVA excluido)
- Tercer premio: "ARANJUEZREALONÍRICO" D. OSCAR CASELLES MORTE, dotado con MIL (1.000) euros (IVA excluido).

**QUINTO.-** Adjudicar a los licitadores D. XAIME DIZ SANZ y D. PABLO DIZ SANZ el concurso de ideas para la contratación de la redacción del proyecto básico, proyecto de ejecución y dirección de obra para la rehabilitación del inmueble conocido como "Casa Atarfe" del municipio de Aranjuez, en el marco de la solicitud de subvenciones del PIREP – CON 54/2022 CPROYECTOS.

**SEXTO.-** Publicar la adjudicación del concurso en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**SÉPTIMO.-** Notificar a D. XAIME DIZ SANZ y D. PABLO DIZ SANZ, adjudicatario del concurso de proyectos, y al resto de licitadores el presente acuerdo.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 14:15 horas.

Firmado electrónicamente.